



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
GRUPO DE TALENTO HUMANO



Bogotá D.C., 25 de Noviembre de 2015

INSTRUCTIVO PROCEDIMIENTO ELECCION DE REPRESENTANTES 2015

COMISION DE PERSONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR

Por medio de la resolución No. 2932 de fecha 10 de noviembre de 2015, Por la cual se convoca al personal civil de la planta de personal de empleados públicos del MINDEFENSA- DGSM que ostentan derechos de carrera administrativa a la elección de sus representantes ante la Comisión de Personal y se nombran los jurados para la elección de los mismos.

De conformidad con el artículo 6° de la Resolución No. 2932 de fecha 10 de noviembre de 2015, se establecen los jurados de votación, integrado por tres (3) empleados públicos, designados por el Coordinador del Grupo de Talento Humano de la Dirección General de Sanidad Militar quienes actuarán como Presidente, Vicepresidente y Secretario respectivamente.

Los funcionarios nombrados como jurados y responsables del procedimiento deberán cumplir las siguientes funciones:

- Recibir y verificar los documentos y elementos de la mesa de votación.
- Instalar la mesa de votación.
- Revisar la urna.
- Vigilar el proceso de votación.
- Verificar la identidad de los votantes.
- Realizar el escrutinio de los votos y consignar los resultados en el acta de escrutinio.
- Firmar las actas.

LISTADO DE VOTANTES. Pueden participar en la elección de los representantes titulares y suplentes, los servidores públicos que ostenten derechos de carrera administrativa general de la Planta de Personal de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad Militar.

LUGAR, DIA Y HORA EN QUE SE ABRIRA Y SE CERRARA LA VOTACION. El proceso de elección se realizará desde 08:00 horas del día 03 de Diciembre de 2015 y se cerrará a las 16:00 horas del mismo día.

UBICACIÓN DE LA MESA DE VOTACION. La Mesa de Votación para la elección de los representantes titulares y suplentes de los empleados civiles y no uniformados, en la Comisión de Personal de la Dirección General de Sanidad Militar, de la Planta de Personal de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar, estará ubicada de acuerdo con la Resolución No. 2932 de fecha 10 de noviembre de 2015, en la Dirección General debidamente identificada en la oficina 328 Grupo Talento Humano.



VOTACION. El proceso de elección de los representantes de los empleados se realizará en un solo día. Esta actividad es universal y directa, en consecuencia el derecho a votar es indelegable y los electores no pueden hacerse representar para el acto de sufragar. El voto para elegir a los representantes titulares y suplentes de los empleados es un derecho y un deber, que por lo tanto obliga a que cada uno de los empleados públicos de la entidad lo haga por los candidatos de sus preferencias.

Para el acto de votación el elector presentará al jurado de votación su cédula de ciudadanía ó carné institucional, quien confrontará con la lista de sufragantes de la respectiva mesa, acto seguido el jurado le entregará una papeleta que contiene el nombre de los candidatos y el elector marcará secretamente el nombre del candidato de su preferencia o la dejará en blanco. Una vez hubiere depositado el voto en la urna el jurado hará el registro correspondiente.

Cada elector sufragará en la papeleta por uno solo candidato y los resultados de la elección se definirán con los que obtengan la mayoría de votos en estricto orden.

Si el mayor número de votos fuere igual para dos candidatos, estos serán elegidos como representantes de los empleados en la Comisión de Personal. Si el número de votos a favor de más de dos candidatos fuere igual, la elección se decidirá a la suerte.

ESCRUTINIO. Cerrada la votación, inmediatamente uno de los miembros del jurado leerá en voz alta el número total de sufragantes y dejará constancia en el acta de escrutinio y en el registro general de votantes.

Practicadas las anteriores diligencias, la urna se abrirá públicamente y se contarán uno a uno los votos en ella depositados sin desdoblarlos; si el número de ellos superare el número de empleados públicos que sufragaron, se introducirán de nuevo en la urna y se sacarán al azar tantos votos cuantos sean los excedentes y sin desdoblarlos se incinerarán en el acto. De tal evento se dejará constancia en el acta de escrutinio.

COMPUTO DE VOTOS. Para efectos del cómputo de votos, los Jurados procederán a realizar el escrutinio, anotando en el acta el número de votos emitidos a favor de cada candidato, así como el de los votos en blanco. Los votos que no permitan identificar claramente la decisión del votante no serán computados. Por lo tanto, los votos que contengan el nombre de más de un candidato o aquellos en los cuales aparezca ilegible, no serán computados.

ACTA DE ESCRUTINIO. Una vez terminado el escrutinio, se leerá el resultado en voz alta y los jurados entregaran al Jefe de Personal de la Dirección General de Sanidad Militar los votos y demás documentos utilizados. De todo lo anterior se dejará constancia en el Acta de Escrutinio, que se será firmada por los miembros del jurado de votación.

RECLAMACIONES. Los candidatos podrán en el acto mismo del escrutinio presentar reclamaciones o solicitudes por escrito debidamente sustentadas, las cuales serán resueltas por el Director de la Dirección General de Sanidad Militar.



Teniente Coronel ERICK JACKSON MARTINEZ DURAN
Coordinador Grupo Talento Humano DGSM

myriam
Elaboro: PD. Myriam Claritza Moyano Silva





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
GRUPO DE TALENTO HUMANO



Bogotá D.C., 26 de Noviembre de 2015

ANEXO AL INSTRUCTIVO PARA EL PROCEDIMIENTO ELECCION DE REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR 2015

Como complemento al instructivo de fecha 25 de noviembre de 2015, me permito informar que el personal que se encuentra fuera de Bogotá y que ostenta derechos de carrera administrativa, deberá realizar el procedimiento de votación, marcando el candidato del tarjetón que se publicará en la página web de la DGSM el 01 de diciembre de 2015 y posteriormente enviarlo vía correo electrónico a los jurados de votación a los siguientes correos electrónicos:

Regina.monsalvo@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

Carlos.rojas@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

Stella.ospina@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

Se aclara que el envío del correo para el personal que se encuentra fuera de Bogotá, lo deberá realizar desde el correo personal o institucional, en el mismo horario establecido en el instructivo (08:00 horas a las 16:00). No se aceptan votos remitidos por correo electrónico de otras personas.

Atentamente,

Teniente Coronel **ERICK JACKSON MARTINEZ DURAN**
Coordinador Grupo Talento Humano DGSM

memsbr

Elaboro: PD. Myriam CLaritza Moyano

